



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 13 JUL 2007

VISTO: La Resolución Plenaria N° 52/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de Feria Anual Año 2006 para el personal del Tribunal de Cuentas, a partir del día 21 de diciembre de 2006 y hasta el día 30 de enero de 2007, ambas fechas inclusive;

Que por estrictas razones de servicios el Sr. Héctor Jorge TAVANO, fue designado personal de guardia;

Que mediante nota simple de fecha 13 de julio de 2007, el Sr. TAVANO Héctor Jorge, solicita autorización para usufructuar dicha licencia;

Que el Sr. Presidente autoriza la solicitud del peticionante;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Sr. Héctor Jorge TAVANO a usufructuar los días correspondientes a la Feria Anual-Año 2006, a partir del día 17 de septiembre y hasta el día 27 de octubre de 2007, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, notificar al interesado, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 168 /2007.-

C.P.N. Victor H. MARTÍNEZ
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia